

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Acción de Tutela

Rad-2022-00182-00

Auto Int. 776

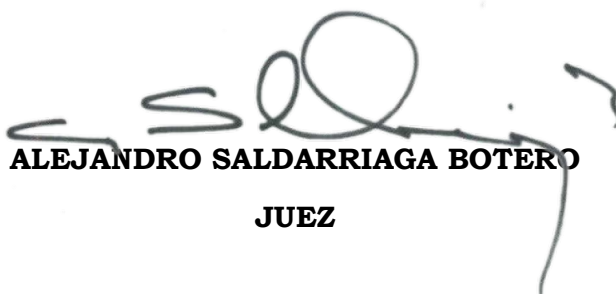
DTE. Yudi Tatiana Aguirre.

DDO. Dirección General de Sanidad Militar (Ejército nacional)

Como quiera que el presente trámite ya fue remitido a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, este Despacho ha perdido competencia para pronunciarse sobre la solicitud de nulidad presentada por el señor Director de Sanidad Militar.

Envíese a la Secretaría de la Corporación Constitucional el escrito para los fines que estimen pertinentes. Infórmese de esta decisión al proponente y a la Personería Municipal de Samaná.

CÚMPLASE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ